



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA
DE RECURSOS NATURALES
Y AMBIENTE

DOCUMENTO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL

LPN-MIAMBIENTE-001-2020

PARA:

**SEGURO DE FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE
LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y
AMBIENTE”**

(MI AMBIENTE+)

TEGUCIGALPA M.D.C., JUNIO 2020, HONDURAS C.A.



**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL
LPN-MIAMBIENTE-001-2020**

**SEGURO DE FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+)**

**POR UN PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS (16) JULIO DE 2020 AL
DIECISÉIS 16 DE JULIO 2021**

El presente Pliego de Condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los Oferentes en la Licitación, para la presentación de la Oferta, documento que formará parte del Contrato una vez adjudicada la Licitación.

La presentación de la Oferta presume la aceptación incondicional del pliego de condiciones por parte del Oferente y la declaración de reunir los requisitos legales técnicos para contratar con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), sin perjuicio de la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los requisitos que acrediten su capacidad.

Las Ofertas deberán ser presentadas en las oficinas principales de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), tercer piso edificio uno (1), Gerencia Administrativa, 200 metros al sur del estadio Nacional, Tegucigalpa, M.D.C., en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., siendo **la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas es a más tardar a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día martes 30 de junio del 2020.** Ofertas que lleguen después de la hora y día indicado no se recibirán. Seguidamente se procederá a la Apertura de los sobres conteniendo las ofertas por un representante de la Gerencia Administrativa, asistido por la Comisión designada para tales efectos en el Salón B, del Centro Interactivo ubicado en el edificio principal de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+)Tegucigalpa, M.D.C.

Nota: Se sugiere a los Oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores u omisiones que constituyan una causal para rechazar o descalificar su Oferta.

GLOSARIO

Pliego de Condiciones: Llamado también Documento de Licitación o Bases de Licitación son los documentos emitidos por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), que especifican detalladamente la prestación del servicio requerido, determinan el trámite a seguir en el proceso de licitación para adjudicar el contrato y las condiciones especiales y generales del mismo, conforme al Artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado.

Circular aclaratoria: Toda comunicación por escrito emitida por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), en referencia a las consultas planteadas por los posibles oferentes sobre el contenido y alcance de los pliegos de condiciones de la licitación previo a la recepción de Ofertas.

Comisión de Análisis y Evaluación: Comisión nombrada por el órgano contratante para la revisión, evaluación y análisis de las ofertas; al igual que para la emisión de la recomendación de adjudicación correspondiente y cualquier otra recomendación que considere.

Aseguradora: Es la persona jurídica (aseguradora adjudicada) identificada como tal en el contrato o póliza de seguro, cuya propuesta ha sido aceptada por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), para la prestación del servicio de seguro de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones respectivas.

Días Calendario: Son los días que el Contratista está obligado a cumplir con la prestación del servicio.

Adjudicación: Es el acto mediante el cual la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) previo estudio de las Ofertas presentadas: 1. Selecciona a la que ajustándose a los documentos de licitación resulte la oferta más conveniente y 2. Comunica este hecho en forma oficial a los Oferentes.

Adjudicatario: Empresa a quien se le adjudica la prestación del servicio, definida también en este documento como Contratista.

Errores: Se entiende por errores aquellos de carácter aritmético o errores de escritura.

Documento Subsanable (DS): Son los defectos u omisiones contenidas en los documentos de la oferta, que pueden presentarse de nuevo una vez corregidos, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

Documento No Subsanable (DNS): Son los documentos que si faltaren en la Oferta o no estuvieren de acuerdo a los formularios establecidos y requeridos en este Pliego de Condiciones darán lugar al rechazo y/o descalificación de la oferta presentada. Estos documentos son los siguientes:

Carta Propuesta (Anexo A), debidamente firmada y sellada, requiriéndose no alterar su forma, debiendo entregar una copia fiel del formulario proporcionado.

Garantía de Mantenimiento de Oferta, indicando monto, número de la Garantía, Institución Bancaria o Compañía de Seguros que la emite, vigencia de la Garantía y la Cláusula Obligatoria, de conformidad con el Formulario proporcionado en el (Anexo B), debidamente sellada y firmada, requiriéndose no alterar su forma, debiendo entregar una copia fiel del formulario proporciona intereses comerciales legítimos de los Oferentes o que impliquen competencia desleal.

Oferente: Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en el proceso de selección a que hace referencia este Pliego de Condiciones. Por participante se entenderá también aquel que presente una Oferta.

Caso Fortuito: El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden al oferente de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+)

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

Plazo: El plazo es el período de tiempo de ejecución estipulado en el Pliego de Condiciones, dentro del cual debe cumplirse una obligación.

CONDICIONES GENERALES

1.-DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El documento Pliego de Condiciones comprende una serie de instrucciones, condiciones generales y especificaciones técnicas (condiciones especiales), que se entregarán a los Oferentes interesados para la presentación de sus ofertas a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), bases que contendrán la información y requisitos necesarios en igualdad de condiciones para que todos los oferentes preparen sus ofertas y participen en la licitación.

2.-OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación Privada tiene por objeto la Adquisición de Seguro de Flota Vehicular Propiedad de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) por un período comprendido del dieciséis (16) julio de 2020 al dieciséis (16) de julio 2021.

3.-IDIOMA OFICIAL

El Español es el idioma oficial a utilizar en los documentos y comunicaciones de la Licitación; al igual en lo referente a la Resolución de Adjudicación, notificación, formalizaciones, suscripción del Contrato; asimismo la forma. En todo caso cualquier material impreso que el oferente proporcione podrá estar en otro idioma, con la condición de que vaya acompañado de una traducción oficial al idioma español.

4.-RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES

Los Oferentes deberán ser personas jurídicas constituidas bajo las leyes hondureñas y autorizadas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros para operar en el ramo de Seguros a que se refiere la Licitación.

Los oferentes tienen la obligación de dar cumplimiento al Artículo No. 99 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, Decreto No. 22-2001 que literalmente dice:

“En la contratación de seguros o fianzas que el Estado deba efectuar, no podrán intervenir agentes dependientes, agentes independientes, corredores o sociedades de corretaje. “Las instituciones de seguros no podrán pagar comisiones o retribuciones de ninguna naturaleza a funcionarios o empleados públicos ni a terceros en relación con la contratación de seguros y fianzas del Estado. No obstante, y sin que sea considerada como actividad de intermediación, las instituciones del Estado podrán contratar los servicios de asesoría de seguros, de cualquier profesional en esta materia o sociedades de corretaje debidamente registrados con el fin de obtener asesoramiento en la administración general de sus riesgos, los cual quedará sujeto a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, no podrán asignarse comisiones por este concepto a socios, directores, funcionarios y empleados de las instituciones de seguros La contravención a estas disposiciones acarreará la responsabilidad civil y penal que al efecto establezcan las leyes.”

5.-CAPACIDAD DE LOS CONTRATANTES

Podrán contratar con la administración las Compañías de Seguro hondureñas que teniendo plena capacidad de ejercicio acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se encuentren en algunas de las inhabilidades comprendidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

6.-CORRESPONDENCIA OFICIAL

Toda correspondencia oficial relativa a esta Licitación Privada, será dirigida a la siguiente dirección:

Licenciado Carlos Mauricio Rivera Osorio

Gerente Administrativo, Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+)

Licitación Privada Nacional LPN-MIAMBIENTE-001-2020

Adquisición de Seguro, para flota vehicular propiedad de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+). Tegucigalpa, M.D.C. Teléfonos: (504) 22329200

Correo Electrónico: mriveraosorio@yahoo.com

7.-CONTENIDO Y ROTULACIÓN DE SOBRES

Los Oferentes presentarán una Oferta, en original y una copia las cuales deberán presentarse firmadas y foliadas en todas las páginas de la misma, en sobres cerrados y sellados con sello de la Empresa al reverso del sobre con la indicación de precisa del proceso de licitación en el que participa escrito a máquina y en idioma español, la misma deberá contener lo siguiente:

- Documentación Legal requerida en el Pliego de Condiciones.
- Carta Propuesta de acuerdo al Anexo A del presente Pliego de Condiciones.
- Garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo al Anexo B del presente Pliego de Condiciones.
- Documentación Técnica requerida en el Pliego de Condiciones.

7.1.-ROTULACIÓN DE LOS SOBRES (ORIGINAL Y COPIA)

Los dos (2) sobres sellados contentivos de los documentos de oferta, en original y una (1) copia, serán rotulados de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) Tegucigalpa M.D.C. Francisco Morazán Honduras C.A.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA:

Identificar si el contenido es ORIGINAL O COPIAS DE LA OFERTA.

ESQUINA INFERIOR DERECHA:

OFERTA PARA LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPN-MIAMBIENTE-001-2020 REFERENTE A “SEGURO DE FLOTA VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+)”

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:

Abrir hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinte (2020) a las 10:15 a.m. horas, en presencia de la Comisión Recepción y Apertura.

7.2- ORDEN EN LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los dos (2) documentos de Oferta, original y una copia, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden:

Todas las ofertas deberán presentarse protegidas con carátula y anillos en forma adecuada y segura. La portada deberá contener el nombre del Oferente, el número y el nombre de Licitación y la fecha de apertura.

Todas las Ofertas se dividirán en secciones de la siguiente manera:

-Índice

-Carta Propuesta (Ver Anexo A) debidamente firmada y sellada, requiriéndose no alterar su forma, debiendo entregar una copia fiel del formulario proporcionado. (DNS)

-Garantía de Mantenimiento de Oferta indicando monto, vigencia y cláusula obligatoria. (Ver Anexo B) debidamente sellada y firmada, requiriéndose no alterar su forma, debiendo entregar una copia fiel del formulario proporcionado. (DNS)

-Oferta Económica: Utilizando el Formato del Anexo A.

-Documentos Legales: De acuerdo al orden expuesto en el numeral 14 de las Condiciones Generales de este Pliego de Condiciones.

-Cada Sección de la Oferta debe ir con un separador indicando el nombre de la Sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo.

8.-CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO

Toda consulta al presente documento o dudas en su interpretación, deberá ser realizada por escrito AL GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y

AMBIENTE (MI AMBIENTE) hasta el lunes 22 junio del 2020, rechazándose automáticamente, las solicitudes extemporáneas.

Si se estima que es necesario hacer alguna modificación respecto al Pliego de Condiciones, se preparará un ADENDUM o ENMIENDA conforme a lo estipulado por la Ley de Contratación del Estado, el cual se les hará llegar a todos los Oferentes participantes de forma física, digital y respectivamente será ingresada al portal de la oficial de la Oficina Nacional de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) conocida como (HONDUCOMPRAS).

9.-FINANCIAMIENTO

La adquisición del objeto de esta Licitación Privada Nacional LPN-MIAMBIENTE-001-2020 será sufragada con fondos propios de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+).

10.-LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

Son aplicables en esta Licitación el Pliego de Condiciones y sus Adendas, Constitución de la República, Instrumentos Internacionales relativos a la Contratación Administrativa, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de la Administración Pública, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento, Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y demás Leyes aplicables a la materia y circulares emitidas por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

11.-PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas serán recibidas a más tardar la fecha y hora indicada en el presente Pliego De Condiciones.

Las Ofertas serán abiertas y leídas con la asistencia únicamente de las personas que comparezcan el día y la hora señalados en la invitación, dando lectura a lo siguiente:

-Carta Propuesta (Monto y Nombre del Representante Legal). (DNS)

-Garantía de Mantenimiento de Oferta (Monto, Número de la Garantía, Institución Bancaria o Compañía de Seguro que la emite, Tipo de Garantía, Vigencia de la Garantía y Cláusula Obligatoria). (DNS)

La audiencia de recepción y apertura de las ofertas se llevara a cabo con el o los oferentes que se presenten, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) no se compromete a adjudicar el Contrato de suministro de servicios si así conviene a sus intereses; en caso de no presentarse Ofertas se declarará desierta la licitación, de todo lo anterior se levantará el Acta correspondiente, la cual será firmada por todos los asistentes al acto.

12.-CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Posterior a la Apertura de Ofertas, la información relacionada con el contenido de las Ofertas, análisis, evaluación, comparación de Ofertas y recomendaciones, para la adjudicación de la Licitación, no deberá ser revelada a los Oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación de la Licitación haya sido notificada al Oferente adjudicado.

1. Cualquier acción de un Oferente, por influenciar en algunas de las personas responsables en el proceso de análisis de las Ofertas, podrá resultar en la descalificación de la Oferta por él presentada.
2. Hasta tanto no se notifique la Resolución de la Adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión de Evaluación tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación.
3. A partir de la apertura de las ofertas hasta el momento de notificación de adjudicación, los Oferentes no podrán comunicarse con la Comisión de Evaluación designada por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), sobre ningún aspecto de su Oferta o de las Ofertas de otros Oferentes, salvo que esta solicite por escrito cualquier aclaración a los oferentes.
4. Cualquier intento o hecho por parte de un Oferente en incurrir sobre lo antes señalado, o influenciar en las decisiones de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) o de la Comisión Evaluadora, lo relativo a la evaluación y comparación de Ofertas o adjudicación, dará lugar a la descalificación de la Oferta.

13.-RETIRO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES

Cuando el Oferente desee retirar su Oferta y su petición llegase después de iniciado el Acto de Apertura, no se Aceptará el retiro de la Oferta.

14.- DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL OFERENTE.

El Oferente deberá presentar junto con su Oferta la totalidad de los siguientes Documentos de orden legal:

14.1 Carta Propuesta (Anexo A) debidamente firmada y sellada (DNS), requiriéndose no alterar su forma, debiendo entregar una copia fiel del formulario proporcionado.

14.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta, indicando monto, número de la Garantía, Institución Bancaria o Compañía de Seguros que la emite, vigencia de la Garantía y la Cláusula Obligatoria, de conformidad al Formulario proporcionado en el Anexo B (DNS), debidamente sellada y firmada, requiriéndose no alterar su forma, debiendo entregar una copia fiel del formulario proporcionado.

NOTA: Si cualquiera de los dos (2) documentos antes listados faltare o fuere alterada su forma y no estuvieren de acuerdo a lo estipulado en los formularios proporcionados en los Anexos de

este documento, dará lugar al rechazo y/o descalificación de la Oferta presentada, por lo tanto se sugiere a los Oferentes tener sumo cuidado al momento de elaborar dichos documentos.

14.3 Fotocopia autenticada del Testimonio Público de la Escritura de Constitución de la Empresa o Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad (DS).

14.4 Fotocopia autenticada del Poder de Representación y sus reformas si las hubieren debidamente inscrito en el Registro Mercantil y de la Propiedad (DS).

14.5 Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa, en caso de ser extranjero, acreditar su residencia legal en el país (DS).

14.6 Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, en donde se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo D) (DS).

14.7 Constancia de no tener Juicios pendientes con el Estado, extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la Empresa (DS).

14.8 Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad (DS).

14.9 Certificación de Inscripción y Solvencia en la Cámara de Comercio o Secretaría de Desarrollo Económico de su Localidad (DS).

14.10 Declaración Jurada emitida por el Representante Legal de la Empresa, indicando la calidad y eficacia del servicio a prestar, debidamente autenticada (DS).

14.11 Constancia extendida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros que indique que la firma oferente está registrada y clasificada como institución de seguros y ha operado por más de cinco años en la rama de accidentes personales y vehículos. (DS).

14.12 Estados Financieros consolidados y auditados por la Comisión Nacional de Banca y Seguros de los años 2017, 2018, 2019, firmados por funcionarios competentes. (DS)

14.13 Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas (DS).

14.14 Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Anexo E) (DS).

14.15 Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones (Anexo F) (DS).

14.16 Copia del Borrador de la Póliza del Seguro de Vehículos a suscribirse en caso de su adjudicación. (DS).

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO EL LICITANTE QUE RESULTARE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS SIGUIENTES:

- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) (DS).
- Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) (DS).
- Constancia vigente de la Solvencia del Oferente con el Servicio de Administración de Rentas (SAR) (DS).
- Declaración Jurada de Suscripción al Régimen de Facturación del Servicio de Administración de Rentas (SAR) Formato DEI-926 (DS).

La Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), la Constancia de Solvencia extendida por la Procuraduría General de la República (P.G.R), a favor de la Empresa de no tener juicios pendientes con el Estado, Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), podrán ser presentadas por el Oferente en caso que resultare adjudicado en término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación; lo anterior en cumplimiento al artículo 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento.

Los anteriores documentos deben ser de la empresa mercantil, vigentes y en caso de presentar fotocopias de los mismos deben estar debidamente autenticados.

Todo Oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados posteriormente, técnica y económicamente.

15.-MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Se podrá rechazar y descalificar la o las Ofertas presentadas a esta Licitación en el proceso de análisis, evaluación y adjudicación, por las razones siguientes:

- a. No estar firmadas por el Oferente y su representante legal el formulario o Carta de Presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b. Estar escritas en lápiz “grafito”;

-
- c. Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse al tipo de garantía admisible requerido en el documento Pliego de Condiciones y por no estar de acuerdo al Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta proporcionado en el Anexo B;
 - d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
 - e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el Oferente en el mismo documento;
 - f. Haberse presentado por Oferentes no precalificados o en su caso, por Oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
 - g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
 - h. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
 - i. Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del Contrato;
 - j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las Leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el Pliego de Condiciones.
 - k. Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
 - l. Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
 - m. Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado;
 - n. Si el plazo del servicio ofrecido es mayor o inferior al establecido en el numeral 21 de este Pliego de Condiciones.
 - o. Cuando el Oferente presente los documentos No Subsanables (Carta Propuesta y Garantía de Mantenimiento de Oferta) que no estén de acuerdo con los formularios proporcionados en el anexo A y Anexo B del presente Pliego de Condiciones.

16.-EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) utilizará para la evaluación de las Ofertas, fundamentalmente los siguientes parámetros:

- a. Cumplimiento de las condiciones generales, especificaciones técnicas (condiciones especiales) y demás requerimientos que señale el Pliego de Condiciones de la Licitación, requisitos con los cuales la Oferta se considerará seleccionada para la fase de adjudicación.

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) evaluará las Ofertas tomando en cuenta el cumplimiento de los beneficios solicitados y los que sean más convenientes a los intereses del mismo, extremos que deberán ser debidamente justificados, caso por el cual los Oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 51, 52, 55, de la Ley de Contratación del Estado y 134, 135, 140 del Reglamento de la misma Ley.

b. SUBSANACIÓN

De conformidad con Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento se permitirá al Oferente subsanar defectos u omisiones en las Ofertas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la Oferta no será considerada.

Quedando claramente establecido que los documentos no subsanables (DNS) solicitados en los Pliegos de Condiciones y los documentos **no presentados** en las Ofertas, no serán objeto de subsanación.

c. GARANTÍAS

Todas las Garantías que a continuación se describen deberán contener indefectiblemente la cláusula obligatoria siguiente: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO”**.

Garantía de Mantenimiento de Oferta. Los Oferentes deben acompañar a su Oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional equivalente al dos por ciento (2%) del valor ofertado. Esta garantía debe ser expedida a nombre de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) y podrá consistir en Garantía Bancaria o Fianza expedida por el Sistema Bancario Nacional o Compañía Aseguradora, pagadero a la vista, para proteger a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) contra riesgos de incumplimiento por parte del Oferente de la propuesta presentada. La garantía presentada tendrá una vigencia por el término de **Noventa (90) días calendario** a partir de la fecha de la apertura pública de Ofertas y su devolución se hará efectiva tan pronto como se decida la adjudicación, excepto al Oferente favorecido. En casos calificados y cuando sea estrictamente necesario, La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) podrá solicitar ampliación del plazo de la Oferta a todos los Oferentes siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

La garantía deberá ser elaborada de conformidad con el Formulario proporcionado en el (Anexo B), debidamente sellada y firmada, requiriéndose no alterar su forma, debiendo entregar una copia fiel del formulario proporcionado.

El Oferente que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.

El Oferente que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido o el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.

Al Oferente adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Garantía de Cumplimiento de Contrato. El Oferente adjudicatario deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la Oferta aceptada y servirá para garantizar que el Contratista ejecute todas las condiciones del contrato; el fiel cumplimiento del mismo y deberá tener una vigencia hasta de tres meses después de la fecha de finalización del Contrato.

Deberá elaborarse de acuerdo al formulario proporcionado en el Anexo (C) de este Pliego de Condiciones, sin alterar su forma y deberá ser debidamente firmada y sellada.

d. EMPATE

Cuando dos (2) o más oferentes hicieran ofertas que resulten idénticas en especificaciones, términos, condiciones, valores y estos resultaren ser las mejores para los intereses de La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) se procederá, según lo previsto en el Artículo No. 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

e. ADJUDICACIÓN

Emitido el informe de Análisis, Evaluación y Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, conocerá del mismo y emitirá la Resolución de Adjudicación a favor de la Oferta más conveniente a los intereses de La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+)

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), especificará el nombre del Oferente adjudicado.

Asimismo La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) podrá dar por fracasada la Licitación sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses o, cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos propios que se efectúen en base a la Ley Orgánica de Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, o cualquier otro motivo que le afecte.

En todo caso los Oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

La adjudicación se hará conjuntamente: SEGURO DE FLOTA VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+) no se aceptarán Ofertas por separado.

f. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma. Forman parte del Contrato:

- a) El Pliego de Condiciones;
- b) Las Especificaciones Técnicas;
- c) La Oferta presentada por El Proveedor;
- d) El Acuerdo por el que se adjudicó el contrato y su notificación;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

g. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

1. Comunicada la adjudicación de la licitación, se requerirá la presencia del representante legal de la sociedad ganadora, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la notificación, el plazo de treinta días a que se hace referencia bien puede ser reducido de acuerdo a la necesidad de acortar los tiempos para concluir el proceso de contratación.
2. A los licitantes no favorecidos con la adjudicación les será devuelta su respectiva garantía de mantenimiento de oferta, tan pronto como sea posible, pero no más allá de noventa (90) días posteriores al plazo de validez previamente estipulado.
3. En el caso que, sin causa justificada, en la fecha indicada para la suscripción del contrato, no se presentare el oferente favorecido, se hará efectiva la respectiva garantía de mantenimiento de oferta y la licitación se adjudicará al oferente que en el orden sucesivo se haya consignado en el informe presentado por la Comisión Evaluadora. No obstante lo anterior, podrá llamarse a una nueva licitación, cuando a juicio de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) así convenga a sus intereses.

Formarán parte del contrato, los documentos de esta licitación, adendums emitidos por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) o cualquier enmienda técnica requerida por la misma durante el proceso de evaluación y adjudicación.

h. SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA

El oferente a quien se le adjudique la licitación de acuerdo con las condiciones de la misma, debe suscribir la Póliza de Seguro respectiva con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, presentando a su vez la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Formarán parte integral de la Póliza de Seguro, el Pliego de Condiciones de la presente licitación, los adendums emitidos por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) las condiciones generales y especiales incluidas en la oferta que hayan sido aceptadas y todos los demás documentos que formen parte del proceso. Al momento de la Firma del Contrato la Compañía Aseguradora se compromete a entregar los documentos de la Póliza de Seguro de conformidad a lo contratado.

17.-FORMA Y MONEDA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS UN SOLO PAGO por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), a través del Sistema de Administración Financiera (SIAFI) contra entrega de:

- a) Solicitud de pago dirigida a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+)
- b) Póliza del seguro vehicular
- c) Factura comercial a nombre de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+)
- d) Recibo de pago correspondiente a nombre de La Tesorería General
- e) Garantía de Cumplimiento del Contrato.

18.-SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) deja establecido a los Oferentes que el simple hecho de participar en la Licitación de la prestación del servicio de seguro de vehículos, para flota vehicular propiedad de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), aceptan las instrucciones, condiciones generales y compromisos previstos en este Pliego de Condiciones y las que se suscriban en el Contrato de seguro con la empresa adjudicataria, al efecto su incumplimiento dará lugar a las sanciones siguientes:

A la Empresa adjudicataria, que en el plazo de ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, no hubiere sustituido la Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento de Contrato/Póliza, se hará efectiva aquella sin más trámite.

La Empresa que habiéndose adjudicado, no procede dentro del plazo fijado en el Contrato/Póliza (diez días hábiles), conforme a su oferta a la entrega de la Póliza de Seguro indicada con sus coberturas, se hará efectiva a favor de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) la Garantía de Cumplimiento de Contrato/Póliza.

1. En caso que la Aseguradora adjudicada no cumpla con la prestación del servicio, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la presente Licitación se sancionará con una multa, conforme a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado, las Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento, vigentes. El retraso en la prestación del servicio según las coberturas contratadas, cuando se presenten reclamos durante treinta (30) días calendarios consecutivos, será considerado como un incumplimiento de Contrato, y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) procederá a su rescisión, independientemente de las indemnizaciones que fueren procedentes reclamar por parte de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+)
2. La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) procederá a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, si la Empresa Aseguradora suministra coberturas, que no concuerden con las características o especificaciones adjudicadas, o en su

defecto, deje de prestar el servicio del seguro en coberturas ya establecidas en su Oferta o en la Póliza. En estos casos, deberá sustituir por su cuenta y riesgo la prestación del servicio, conforme a lo adjudicado en el término que para tal efecto se le conceda; consecuentemente quedará sujeto al pago de la sanción establecida por retraso en las entregas, más la indemnización por daños y perjuicios ocasionados.

19.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA O DIFERENCIA

Cualquier diferencia, controversia o conflicto de orden jurídico o interpretación del Contrato, que se suscribe entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) y la Aseguradora adjudicada, deberá ser resuelto en forma conciliatoria entre ambas partes; sin embargo, si no se pusieren de acuerdo a lo prescrito en la Ley y Reglamento de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables en su caso, ambas partes, deberán someterse a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

20.-ACEPTACIÓN

Todo Oferente al momento de presentar su Oferta en la presente Licitación reconoce y acepta que:

- a. Ha leído y entendido, analizado y revisado claramente el Documento Pliego de Condiciones, asimismo acepta el sometimiento a todas las Leyes de la República de Honduras aplicables al caso concreto, por lo que su Oferta ha sido preparada de conformidad con los términos precitados.
- b. No podrá alegar omisiones o interpretación errónea respecto a su Oferta presentada y se compromete a acatar y respetar la Resolución que para tal efecto emita el Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente relacionada con la presente Licitación.

21.-PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia será: del dieciséis (16) de julio del 2020 al dieciséis (16) de julio del 2021.

22.- RESERVA DE DERECHOS DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+)

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE+) reserva el Derecho de ejercer las acciones legales que en Derecho le asiste, contra aquellas Empresas que después de ser notificadas de la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación, entablen acciones judiciales contra la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE+) si le es legalmente declarada sin lugar la Demanda o si le es adversa al Demandante. La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE+) procederá a reclamar por los daños y perjuicios ocasionados inclusive el lucro cesante si ese fuera el caso, interponiendo la Demanda de mérito ante los Tribunales correspondientes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES ESPECIALES **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE VEHÍCULOS**

1. RIESGOS A CUBRIR

**Especificaciones Técnicas para la Obtención de Seguro Vehicular para la Flota de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
(MI AMBIENTE)**

No.	Descripción	Cobertura	Coaseguro	Deducible
1.0	Camionetas, Pick Up, Turismo, Bus y Camiones			
1.1	Colisiones y vuelcos accidentales.			2.5% / suma asegurada
1.2	Pérdida total del vehículo: a. Robo, b. Incendio, c. Huelgas, d. Auto ignición c. Alborotos populares (del valor total del vehículo)		20%	
1.3	Responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes.	Mínimo de L 3,000.00/ 200,000.00		10%
1.4	Responsabilidad civil, daños a terceros en sus personas	Mínimo de L 3,000.00/ 200,000.00		10%
1.5	Rotura de Cristales			2.5% / suma asegurada
1.6	Equipo especial			2.5% / suma asegurada
1.7	Ciclón, huracanes, granizos, terremoto, caída de puentes, impacto de bala.			2.5% / suma asegurada
1.8	Extensión territorial de cobertura.	Todo el territorio nacional		
1.9	Gastos médicos sobre las personas que viajan en el vehículo accidentado, máximo por cada ocupante.	L. 20,000.00		
No.	Descripción	Cobertura		Deducible
2.0	Motocicletas			
2.1	Colisiones y vuelcos accidentales.			2.5% / suma asegurada
2.2	Pérdida total del vehículo: a. Robo, b. Incendio, c. Huelgas, d. Auto ignición c. Alborotos populares (del valor total del vehículo)		20%	
2.3	Responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes.	L. 2,000.00		
2.4	Gastos médicos sobre las personas que viajan en la motocicleta accidentada, máximo por cada ocupante.	L. 10,000.00		

ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS A ASEGURAR

Nº	Vehículo	Chasis	Motor	Tipo	Color	Año	Placa	Valor Asegurado
1	Nissan Navara	MNTCCUD40Z0003221	YD25117598T	Pick Up	rojo	2009	N-10571	L 370,000.00
2	Nissan Navara	MNTCCUD40Z0002594	YD25110191T	Pick Up	blanco	2009	MI-4792	L 370,000.00
3	Isuzu	JAANPR66GY7100088	734902	camion	blanco	2001	N-07126	L 330,000.00
4	Toyota Hiace	LH174-1000330	5L5072089	microbus	verde	2001	N-07349	L 250,000.00
5	Hyundai	KMJWAH7KP9U110638	D48H8070894	microbus	negro	2009	N-11458	L 300,000.00
6	Isuzu KB	JAATFS55HX7405854	537450	Pick Up	blanco	1999	N-07782	L 150,000.00
7	Mitsubishi L-200	JMYJNK-340VP006666	4D56-HR9925	Pick Up	gris	1997	N-05617	L 150,000.00
8	Ford Ranger	MNCLSF40BW881100	WLAT1197294	Pick Up	gris	2011	N-10080	L 320,000.00
9	Toyota hilux	JTFDE626100064160	3L513578	Pick Up	blanco	2002	N-07289	L 250,000.00
10	Nissan frontier	JN1CJUD220727870	QD32155142	Pick Up	blanco	2005	N-07360	L 200,000.00
11	Mitsubishi L-200	MMBJNKA408D046825	4D56UCAZ7014	Pick Up	gris	2008	N-10101	L 250,000.00
12	Nissan frontier	1NGED27Y84C454272	1NGED27Y84C454272	Pick Up	Negro	2003	PAE-4394	L 170,000.00
13	Nissan frontier	1NGED27Y63C454092	1NGEDEZY63C454092	Pick Up	Negro	2003	PAE-3178	L 170,000.00
14	Nissan frontier	1NGED27Y13C467610	1NGED27Y13C467610	Pick Up	Negro	2003	PAE-4026	L 170,000.00
15	Nissan frontier	1NGED27Y93C416534	1NGED27Y93C416534	Pick Up	Amarillo	2003	PAE-3718	L 170,000.00
16	Nissan frontier	1NGED27Y53C469988	1NGED27Y53C469988	Pick Up	Rojo Java	2003	PAE-2958	L 170,000.00
17	Nissan frontier	JN1CJUD220086750	QD32-245261	Pick Up	Gris	2008	N-09165	L 300,000.00
18	Nissan frontier	JN1CJUD220087064	QD32-245804	Pick Up	Gris	2008	N-09166	L 300,000.00
19	Nissan frontier	JN1CJUD220087167	QD32246057	Pick Up	Gris	2008	N-09167	L 300,000.00
20	Nissan frontier	JN1CJUD220085059	QD32241319	Pick Up	Blanco	2007	N-09148	L 280,000.00
21	Nissan frontier	JN1CJUD220738794	QD32-195694	Pick Up	Rojo	2005	N-08397	L 280,000.00
22	Nissan frontier	JN1CJUD220092550	QD32260175	Pick Up	Rojo	2008	N-09850	L 280,000.00
23	Nissan frontier	JN1CJUD220092630	QD32259512	Pick Up	Gris	2008	N-09851	L 280,000.00
24	Mazda Bt-50	MM7UNYOW490828574	WLTA140284	Pick Up	Blanco	2009	N09888	L 260,000.00
25	Mazda Bt-50	MM7UNYOW490828683	WLTA-140605	Pick Up	verde	2009	N-09889	L 300,000.00
26	Mazda Bt-50	MM7UNYOW490828670	WLTA-140594	Pick Up	Rojo	2009	N-09890	L 300,000.00
27	Mazda Bt-50	MM7UNYOW490822066	WLTA-117329	Pick Up	blanco	2009	N-09891	L 260,000.00
28	Mazda Bt-50	MM7UNYOW490822140	WLTA-117468	Pick Up	gris	2009	N-09892	L 300,000.00
29	Mazda Bt-50	MM7UNYOW490825232	WLTA-128241	Pick Up	Rojo cooper	2009	N-09894	L 300,000.00
30	Mazda Bt-50	MM7UNYOW490825355	WLTA-128447	Pick Up	Bronce	2009	N-09915	L 300,000.00
31	Mitsubishi L-200	JNYJNK340VP006626	4D56-HR9192	Pick Up	Gris	1997	N-05613	L 150,000.00
32	Mitsubishi L-200	JMYJNK340VP006663	4D56-HR9682	Pick Up	Gris	1997	N-05616	L 150,000.00
33	Mitsubishi L-200	MMBJNK7707F002263	4M40MA7250	Pick Up	Gris	2007	N-09690	L 200,000.00
34	Mitsubishi L-200	MMBJNK7707F001609	4M40MA7744	Pick Up	Gris	2007	N-09691	L 200,000.00
35	Nissan navara	MNTCCUD40Z0003001	YD25115057T	Pick Up	Gris	2009	N-11550	L 370,000.00
36	toyota hilux	MROFR22G800652503	2KD7563003	Pick Up	Blanco	2008	N-11062	L 350,000.00
37	Nissan frontier	JN1CJUD220092711	QD32260439	Pick Up	Rojo	2008	N-09852	L 280,000.00
38	Nissan navara	MNTCCUD40Z0000133	YD25062766T	Pick Up	Dorado	2009	N-10691	L 370,000.00
39	Nissan Sentra	3N1AB6AD1ZL502621	MR20393545H	turismo	Gris	2010	N-11064	L 250,000.00
40	Nissan Sentra	3N1AB61D4ZL501463	MR20228124H	turismo	Belge	2008	N-11063	L 250,000.00
41	Toyota hilux	LN1660002195	3L-4429287	Pick Up	Verde	1998	N-05819	L 250,000.00
42	Toyota hilux	LN1060142647	3L4188441	Pick Up	Beige	1996	N-08871	L 200,000.00
43	Toyota	1050020877	3L20300391	Pick Up	Azul	1997	N-04042	L 200,000.00
44	Toyota Land Cruiser	HJ750013249	2H1125164	Pick Up	Rojo	1986	N-02430	L 48,874.50
45	Ford Ranger	1FTZR15E06PA25696	1FTZR15E06PA25696	Pick Up	Gris	2006	N-10090	L 350,000.00
46	Honda	9C2MD289X9R200908	MD28E99200908	motocicleta	Rojo	2009	MPU-1172	L 40,000.00
47	Yamaha	G334E-400564	5Y4AG05Y8BA008527	motocicleta	Rojo	2011	MN-4232	L 54,597.00
48	Yamaha	JYADG01X62A004247	3T5085224	motocicleta	Blanco/Negro	2003	MN-3656	L 20,000.00
49	Ford ranger	1FTLR1FE8BPA65068	1FTLR1FE8BPA65068	Pick Up	Gris	2011	N11673	L 180,000.00
50	Ford ranger	1FTLR1FE7BPA77194	1FTLR1FE7BPA77194	Pick Up	Gris	2011	N11669	L 180,000.00
51	Ford ranger	1FTLR1FE2BPA77197	1FTLR1FE2BPA77197	Pick Up	Gris	2011	N11671	L 180,000.00
52	Ford ranger	1FTLR1FE6BPA77199	1FTLR1FE6BPA77199	Pick Up	Gris	2011	N11676	L 180,000.00
53	Ford ranger	1FTLR1FE9BPA77200	1FTLR1FE9BPA77200	Pick Up	Gris	2011	N11674	L 180,000.00
54	Ford ranger	1FTLR1FE0BPA77201	1FTLR1FE0BPA77201	Pick Up	Gris	2011	N11677	L 180,000.00
55	Ford ranger	1FTLR1FE2BPA77202	1FTLR1FE2BPA77202	Pick Up	Gris	2011	N11675	L 180,000.00
56	Ford ranger	1FTLR1FE3BPA62689	1FTLR1FE3BPA62689	Pick Up	Gris	2011	N11672	L 180,000.00
57	Ford ranger	1FTLR1FE6BPA65053	1FTLR1FE6BPA65053	Pick Up	Gris	2011	N11670	L 180,000.00
58	Ford ranger	1FTLR1FE1BPA11064	1FTLR1FE1BPA11064	Pick Up	Blanco	2011	N11873	L 180,000.00
59	Volkswagen	VW1ZZZ2HZCAA069926	CNE011903	Pick Up	plateado	2012	N11852	L 400,000.00
60	Toyota Hilux	LN166-0042405	3L-4923485	Pick Up	blanco	2000	N-08590	L 250,000.00
61	Ford Ranger	MNCLSF40BW977171	WLAT1331607	Pick Up	blanco	2011	N10244	L 350,000.00
62	Yamaha YBR	LBPKE104370040607	E3A7E-001400	Pick Up	negra	2007	MN3731	L 25,000.00
63	ford ranger	MNCLSF40BW728645	WLAT913493	Pick Up	dorado	2011	PYCS798	L 300,000.00
64	ford ranger	1FTLR1FE9BPA65063	1FTLR1FE9BPA65063	Pick Up	gris	2011	N12130	L 180,000.00
65	ford ranger	1FTLR1FE5BPA77193	1FTLR1FE5BPA77193	Pick Up	gris	2011	N12131	L 180,000.00
66	ford ranger	1FTLR1FE4BPA77203	1FTLR1FE4BPA77203	Pick Up	gris	2011	N12132	L 180,000.00
67	ford ranger	1FTLR1FE6BPA65067	1FTLR1FE6BPA65067	Pick Up	gris	2011	N12133	L 180,000.00
68	ford ranger	1FTLR1FEXBPA65069	1FTLR1FEXBPA65069	Pick Up	gris	2011	N12134	L 180,000.00
69	ford ranger	1FTLR1FE0BPA65064	1FTLR1FE0BPA65064	Pick Up	gris	2011	N12135	L 180,000.00
70	ford ranger	1FTLR1FE4BPA65066	1FTLR1FE4BPA65066	Pick Up	gris	2011	N12564	L 180,000.00
71	Mitsubishi L-200	MMBJNKB40DD000750	4D56UCD55014	Pick Up	blanco	2013	N10573	L 350,000.00
72	yamaha	ME1UE2917H0003667	EX3XE0005160	motocicleta	negro	2017	MN5025	L 23,990.00
73	JEEP	1C4NJCAA3CD716075	1C4NJCAA3CD716075	Pick Up	plateado	2012	N12302	L 300,000.00
74	Honda	1HFTF44UOG422036	TE44E830892	motocicleta	rojo	2016	MN4984	L 50,000.00
75	Nissan Qasqaq	SJNFBJA1Z1109646	MR20295721W	camioneta	blanco	2015	N12408	L 300,000.00
76	Suzuki	J515H42A392101480	H402-181260	Pick Up	azul	2009	S/P	L 45,000.00
77	Dodge Ram	1D7RV1GP8B5688344	1D7RV1GP8B5688344	Pick Up	Rojo	2011	N12387	L 250,000.00
78	Dodge Ram	1D7RV1GP1B5688346	1D7RV1GP1B5688346	Pick Up	blanco	2011	N12389	L 250,000.00
79	Dodge Ram	1D7RV1GP9B5688353	1D7RV1GP9B5688353	Pick Up	gris	2011	N12388	L 250,000.00
80	Dodge Ram	1D7RV1GP6B5688343	1D7RV1GP6B5688343	Pick Up	rojo	2011	N12390	L 250,000.00
81	Dodge Ram	1D7RV1GP3B5688350	1D7RV1GP3B5688350	Pick Up	blanco	2011	N12386	L 250,000.00
82	Dodge Ram	1D7RV1GP7B5688353	1D7RV1GP7B5688353	Pick Up	blanco	2011	N12391	L 250,000.00
83	Mitsubishi L-200	MMBJNKB40GD002267	4D56UCFS7783	Pick Up	gris	2016	N11537	L 370,000.00
								L 18,887,461.50

2. ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS/365 DÍAS

Remolque por evento a nivel nacional	Sin limite
Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de combustible)	Sin limite
Servicio complementario en carreteras, suministra el servicio después del Km. 25	Sin limite
Depósito y custodia del vehículo averiado por evento	Sin limite
Asesoría legal	Sin limite
Traslado medico en ambulancia en caso de accidente	Sin limite
Cerrajería para el automóvil en caso de accidente y/o extravío de las llaves	Sin limite
Envío de ajustador en el lugar del accidente	Sin limite

➤ El oferente deberá presentar junto con el cuadro de las primas de seguro por vehículo, el detalle de la oferta del deducible por cada cobertura solicitada, según listado adjunto, indicando claramente su oferta en detalle para cada uno de ellos.

3. RECLAMOS

- Todos los reclamos que se presenten como amparados bajo la póliza que se suscriba con la como consecuencia de esta licitación, se deberán presentar dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha del siniestro.
- La Cobertura será efectiva aun cuando los vehículos sean prestados a otras personas o instituciones, reservándose la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) el derecho de asignar la conducción de los mismos al personal que considere necesario para misiones de trabajo.
- El plazo para pagar reclamaciones en caso de Pérdida Total, será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de haberse presentado el Reclamo a la Compañía Aseguradora, y para las Perdidas Parciales será de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha antes señalada.
- La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) se reserva el derecho de gestionar directamente la reparación de su elección, del o los vehículos cubiertos por los reclamos presentados amparados bajo esta cobertura, cuando dicho taller designado por la compañía aseguradora no cumpla a satisfacción lo reclamado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), sin previa notificación.

4.- CONDICIONES GENERALES

4.1 COLISIONES, VUELCO Y ACCIDENTES

Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado a consecuencia de vuelcos, accidentes, colisiones del propio vehículo con otros serán reconocidos por la compañía en términos de los Pliegos de Condiciones de la Licitación y el Contrato respectivo, La Compañía se hará cargo de los gastos de remolque necesario para el traslado del automóvil asegurado hasta el lugar en que será reparado.

4.2 INCENDIO, RAYO Y AUTO IGNICIÓN

Los daños materiales ocasionados al automóvil asegurado, a consecuencia del incendio accidental, rayo o auto ignición.

4.3 HUELGAS, MANIFESTACIONES Y/O REVUELTAS, DESORDENES POPULARES, MOTINES Y CUALQUIER OTRO EVENTO O INCIDENTE SIMILAR

Están asegurados los daños materiales que sufra el automóvil causados directamente por huelguistas o personas que formen parte en paros, disturbios de carácter obrero o manifestaciones populares.

4.4 ROBO TOTAL DEL AUTOMÓVIL

Estará cubierto el robo total del automóvil asegurado, robo de cualquiera de sus partes, útiles o accesorios, aun cuando el robo parcial sea una consecuencia del robo total del automóvil.

4.5 RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES

La responsabilidad legal del asegurado, causada por el uso del automóvil asegurado, por el valor real de daños materiales a vehículos, bienes muebles, inmuebles o semovientes siempre y cuando no sean propiedad del asegurado.

4.6 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS

La responsabilidad civil del asegurado como consecuencia de atropello accidental o daños causados por accidente dentro de otro vehículo, usando el automóvil asegurado es decir:

- a. La indemnización legal que deba pagar el Asegurado.
- b. Los gastos de curación y/o entierro, en caso de las personas atropelladas o golpeadas accidentalmente por el automóvil asegurado.
- c. Las costas a que haya sido condenado el Asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado.

4.7 ROTURA DE CRISTALES, MARCOS, VENAS Y CUALQUIER DAÑO AL VEHÍCULO INDIVIDUAL O EN CONJUNTO

La rotura que puedan sufrir, por cualquier circunstancia los cristales, marcos, venas y cualquier daño que se cause al vehículo como parte de todo, individual o en conjunto del equipo usual (estándar) del o los automóviles asegurados.

4.8 EQUIPO ESPECIAL

Los daños materiales que sufra el equipo especial que posee el automóvil cuyos riesgos y daños ampara la póliza.

4.9 CICLÓN, HURACÁN, DERRUMBES Y OTROS FENÓMENOS ANÁLOGOS

Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado, directamente por ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica, inundación (desbordamiento de ríos, lagos o esteros), derrumbe, hasta por la suma asegurada bajo los riesgos.

6.10 EXTENSIÓN TERRITORIAL

Centro América y Belice.

4.11 ASISTENCIA PARA VEHÍCULOS

Asistencia para el vehículo y las personas las veinticuatro (24) horas los trescientos sesenta y cinco (365) días del año por accidente o avería del vehículo, así:

1. **Remolque del Vehículo:** En caso que el vehículo no pudiera circular por avería o accidente, se ofrecerá la asistencia enviando una grúa y se hará cargo de su remolque hasta el taller o lugar que elija la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), previa autorización de este, cobertura del servicio en todo el territorio nacional.
2. **Auto Vial Básico:** Enviar a un prestador de servicios para atender eventualidades que consistan en el paso de corriente del vehículo, cambio de llanta o abasto de combustible y otras.
3. **Asistencia por Movilización de Vehículo:** En caso de avería o accidente del vehículo, ocurridos hasta un perímetro de veinticinco (25) Kilómetros será gratis, de la ciudad del lugar de trabajo asignado del vehículo de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), se le deberá proporcionar uno de los siguientes tres servicios, a elección del asegurado una vez que el asegurado haya reportado su solicitud de asistencia, si el vehículo asegurado ya ha sido remolcado a la ciudad de residencia del beneficiario, no aplicarán estos servicios:
 - a. **Hotel:** Si la reparación del vehículo no puede ser efectuada el mismo día de su inmovilización según criterio del responsable del taller elegido por el beneficiario y previa confirmación de la Compañía Aseguradora, esta gestionará y asumirá los gastos de Hotel por un período máximo de dos noches, por automóvil y evento, cubriendo los cargos de hospedaje, incluyendo cargos adicionales por consumo de alimentos. Se excluyen las bebidas alcohólicas, comunicaciones telefónicas y cualquier otro gasto diferente al de hospedaje y alimentación. Este beneficio será aplicado siempre y cuando el asegurado no se encuentre en el destino final de su viaje.

-
- b. Transporte al lugar residencia o destino: La aseguradora gestionara y asumirá los gastos de transportes hasta el lugar del asegurado por automóvil o evento.
 - c. Renta de vehículo: La aseguradora gestionará y asumirá los gastos de la renta de un vehículo sustituto de características similares al vehículo asegurado del que podrá disponer el asegurado por un período de cuarenta y ocho (48) horas por automóvil y evento, siempre que exista una Empresa o Compañía dedicada al alquiler de automóviles en la zona de inmovilización del vehículo asegurado.

5.- OTROS SERVICIOS

- a. **Asesoría de la denuncia de robo total de vehículo:** En caso de robo total del vehículo asegurado, la aseguradora proporcionará toda la información y apoyo necesario sobre el procedimiento de la denuncia ante las autoridades competentes.

La aseguradora, no realizará trámites ni gestiones en nombre del asegurado sin que este tenga conocimiento de ello.

- b. **Envío de Ambulancia:** En caso de que a causa de un accidente resultaren heridos los ocupantes del vehículo asegurado y/o terceros afectados, la aseguradora coordinará el traslado en ambulancia al hospital idóneo más cercano. Este servicio no tiene límite económico para los ocupantes del vehículo asegurado y/o terceros.
- c. **Depósito y custodia de vehículo:** En caso de que por accidente o avería del vehículo sea necesario su resguardo, la aseguradora gestionará y asumirá los costos del estacionamiento por evento.
- d. **Cerrajería de Automóvil:** En caso de pérdida o extravío de las llaves del vehículo asegurado, la aseguradora gestionará y asumirá los costos por evento, independientemente del tipo de cerrajería del vehículo.
- e. **Envío de ajustador al lugar del accidente:** En caso de que el vehículo sufra un accidente la aseguradora enviará un ajustador al lugar del siniestro.
- f. **Asistencia Legal:** Prestación de Servicios de Asesoría Legal. Esto implica asistencia en todos los casos, mencionando en forma ilustrativa y no limitativa los siguientes: hasta la primera audiencia ante el Juez de Transito; en caso de decomiso del vehículo; y en siniestros con heridos o fallecidos para hacer todas las gestiones ante las autoridades competentes para tratar en lo posible de evitar la detención del empleado conductor del vehículo empleado de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+).

DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de orden técnico:

-
- a.** Constancias: Presentar tres constancias de calidad y satisfacción de los servicios ofrecidos a diferentes clientes de pólizas de seguro de vehículos, durante los últimos tres (3) años.
 - b.** Listado de clientes de pólizas de seguro de vehículos de los últimos tres (3) años.
 - c.** Listado de red de sus talleres de las principales ciudades (Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba).
 - d.** Aceptación de las condiciones y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones, debidamente autenticada. (DS) (Ver Anexo “F”).
 - e.** Cuadro de Propuesta Económica: Deberá contener la descripción de cada vehículo, la prima neta por vehículo y el desglose del impuesto sobre ventas debidamente firmada.

ANEXO “A”

CARTA PROPUESTA

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+)

REF. Licitación Privada Nacional LPN-MIAMBIENTE-001-2020

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+)

“ADQUISICIÓN DE SEGURO, PARA FLORA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+)”

Estimado Señor

GERENTE ADMINISTRATIVO

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada

Por este medio **DECLARO**: Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nacional LPN-MIAMBIENTE-001-2020 en referencia, mediante la cual se pretende adquirir “**SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+)**” de conformidad con la misma, por este medio presento a ustedes la Oferta de mi representada _____, para la Licitación en referencia, la cual se resume así:

La Oferta asciende a un monto total de (**cantidades Letras**) (**Cantidad en Números**) incluyendo en este valor el quince por ciento (15%) de Impuesto sobre Ventas, aceptando que la forma de pago será en Lempiras.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Privada Nacional LPN-MIAMBIENTE-001-2020 de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) me comprometo a suscribir el contrato que se emita al efecto y rendir la Garantía de Cumplimiento del Contrato o Póliza de Seguro de Vehículos correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y así dar inicio a los tramites para el suministro oportuno de los servicios que originan la presentación de esta Carta Propuesta, a partir de la fecha de la firma del contrato o póliza de seguro.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (**2%**) del valor ofertado que equivale a un monto de (letras y números) (L.), cuya vigencia es desde el día _____ del mes de _____ del año _____ hasta el día _____ del mes _____ del año _____.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de () días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ___ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del año _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente y Si los Documentos Carta Propuesta y Garantía de mantenimiento de oferta no estuviere acuerdo a lo estipulado en los formularios proporcionados en los Anexos de este documento, dará lugar al rechazo y/o descalificación de la oferta presentada, por lo tanto se sugiere a los oferentes tener sumo cuidado al momento de elaborar dichos documentos.

ANEXO “B”

GARANTÍA/ FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____

MONTO: _____

BENEFICIARIO: _____

GARANTIZADO/AFIANZADO: _____

BANCO/ASEGURADORA GARANTE: _____

Establece a favor de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) y por cuenta (nombre de la empresa) _____, Garantía Bancaria/Fianza No. _____ hasta por un monto de (*monto en letras y números*), equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado, para garantizar el mantenimiento de precios y demás condiciones de la oferta de la Licitación Privada Nacional LPN-MIAMBIENTE-001-2020. **“ADQUISICIÓN DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+)”**

Cláusula Obligatoria. **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO”.**

Esta Garantía Bancaria estará en vigencia a partir del _____ al _____.

Las garantías emitidas a favor de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Cualquier reclamo deberá ser presentado dentro de dicha vigencia hasta _____ momento a partir del cual vence toda responsabilidad de pago.

Dada en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente y Si los Documentos Carta Propuesta y Garantía de mantenimiento de oferta no estuviere acuerdo a lo estipulado en los formularios proporcionados en los Anexos de este documento, dará lugar al rechazo y/o descalificación de la oferta presentada, por lo tanto se sugiere a los oferentes tener sumo cuidado al momento de elaborar dichos documentos.



ANEXO “C”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[El Banco/Aseguradora, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año)]

Licitación Privada Nacional LPN-MIAMBIENTE-001-2020

“ADQUISICIÓN DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+)”.

Sucursal del Banco/Aseguradora u Oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No. [Indicar número] fecha [indicar (día, mes, y año) con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Servicios] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [Indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras].

Cláusula Obligatoria. **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO”.**

Esta garantía expirará a más tardar el [Indicar el número] día [indicar el mes] [indicar el año], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[Firma(s) del representante autorizado del banco/aseguradora y del Contratista]

ANEXO “D”
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“Artículo 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Artículo 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO “E”

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los **Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002)**, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 3. Incurrir en el delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

ARTÍCULO 4. También incurrir en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión, transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del _____.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO "F"

**DECLARACIÓN JURADA
ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL
PLIEGO DE CONDICIONES**

REF: LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPN-MIAMBIENTE-001-2020“ADQUISICIÓN DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+)”

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil denominada

_____, como participante en la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPN-MIAMBIENTE-001-2020** para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

DECLARO: Que he **REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPN-MIAMBIENTE-001-2020 “ADQUISICIÓN DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+)”** aceptándolo en todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los __ días del mes de _____ de _____.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**